ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AL PROCESO CONTRACTUAL
C-MO-MC-019-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

El numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	**14 DE MAYO DE 2025**
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	**SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA OICATENSE A CONMEMORARSE EN EL MUNICIPIO DE OICATA - BOYACÁ 2025"**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**VEINTITRÉS DE PESOS M/CTE ($23.000.000)**
PLAZO:	**CINCO (5) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

1. CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER - (Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que el municipio como entidad fundamental de la División Político-Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el Municipio de Oicatá, de conformidad con el percepto constitucional establecido en el artículo 2 de la Constitución política de Colombia, como entidad Territorial, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad, a saber: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Así mismo, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio

Por otra parte, en virtud de lo establecido el artículo 91 de la Ley 1361 de 1994, en su literal D, numeral 1 Ley 136 de 1994, corresponde al alcalde "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo (…)"

Que las Naciones Unidas consideran que la familia constituye la unidad básica de la sociedad. En este contexto, el día de las familias nos da la oportunidad de reconocer, identificar y analizar cuestiones sociales, económicas y demográficas que afectan a su desarrollo y evolución. Por este motivo, para celebrar este día se organizan actividades, con el objetivo de fomentar y favorecer el mantenimiento y la mejora de la unidad familiar. Así mismo, en 1983, siguiendo las recomendaciones del Consejo Económico y Social, la Comisión de Desarrollo Social, a través de su resolución 1983/23 la función de la familia en el proceso de desarrollo. Finalmente, en su resolución 44/82 el 9 de diciembre de 1989, la Asamblea General proclamó el Año Internacional de la Familia. Más tarde, en 1993, con la resolución A/RES/47/237, decidió celebrar el Día Internacional de la Familia.

La Asamblea General de la ONU proclamó en 1994 el año internacional de la familia y a partir de esta fecha se ha celebrado anualmente el 15 de mayo, con el objetivo de conocer mejor los procesos sociales, económicos y demográficos que afectan a este núcleo social, brindando así una reflexión sobre la familia y las transformaciones que esta institución ha tenido y sigue teniendo a través de la historia. (ONU, 2011). Desde entonces, el Día Internacional de las Familias viene a representar una fecha emblemática para resaltar el valor de la familia a nivel mundial. De ella depende que los seres humanos logren integrarse de manera sana y completa en su entorno y de esta manera alcanzar niveles de convivencia donde se respeten las reglas y normas que rigen cualquier sociedad.

Para la administración municipal de Oicatá Boyacá, es de vital importancia, fomentar espacios de participación, de recreación y de esparcimiento, donde el eje central sea la familia; estos espacios conllevan a fortalecer los lazos de amor, de unión y de reconciliación entre sus integrantes el padre, la madre y los hijos, y de interacción e integración con la sociedad. Con base en lo anterior, la Administración Municipal Oicata Merece más, la Secretaría de Gobierno, la Comisaria de Familia con su equipo y su equipo psicosocial, brindan un acompañamiento significativo, con el fin de visibilizar en la comunidad la importancia de llevar a cabo la promoción de la convivencia familiar y prevención de la violencia intrafamiliar, dentro de lo cual se considera fundamental conmemorar este día, invitando a las familias a propiciar un ambiente de reflexión en torno a la manera en las que se establecen sus relaciones, en pro de una convivencia pacificadora y con el fin de preservar la familia como un eje fundamental que prepara para la vida en sociedad.

Aprovechamos este día para invitar a las familias oicatenses a reflexionar y a implementar acciones que promuevan un sano ambiente mental y emocional en su hogar, por medio de interacciones basadas en una comunicación apropiada, la transmisión de los valores fundamentales, la coherencia con las acciones o el ejemplo, el fomento de actividades en grupo como los juegos de mesa, el cine en casa, el cuidado del medio ambiente y la naturaleza; así mismo, realizando actividades individuales como leer un libro, danzar, meditar, entre otros.

Es importante promover en las familias un equilibrio entre las interacciones con el otro y la relación con si mismo, comprendiendo que ambas son fundamentales para el establecimiento no solo de una convivencia propicia, si no también la liberación de tensiones, niveles de estrés y de ansiedad que se pueden estar presentando por conflictos al interior de las familias. La invitación es entonces, no es solo a celebrar, sino a generar un ambiente reflexivo que posibilite una mirada distinta, que promueva la modificación de ciertas prácticas que tal vez no aportan a una convivencia sana y el fomento de espacios de calidad que generen una sensación de bienestar en todos los miembros de la familia.

Que la ley 1098 de 2006, por medio del cual se expide el código de la Infancia y la Adolescencia, tiene como finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y a la dignidad humana, sin discriminación alguna. Dicha norma tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, además de garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, la constitución política y la ley, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el estado.

Que, en su artículo 30. Derechos a la Recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “OICATA MERECE MÁS” en su línea estratégica Comprometidos con el Desarrollo Social y Económico, bajo su programa: Desarrollo Integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias pretende articular toda la ejecución de política pública de primera infancia, infancia y adolescencia aprobada en el municipio, en el marco del día de la familia Oicatense.

Por esto, y en desarrollo del Plan Municipal denominado “Oicatá Merece Mas 2024 - 2027” se requiere la celebración del presente Contrato.

DIMENSIÓN DE DESARROLLO	1. **INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN**
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROPUESTA PROGRAMA GOBIERNO Y COMUNIDAD	Actualizar la PP de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento a la familia Formulación agenda joven.
PROGRAMA	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
PRODUCTO	Documentos de planeación
INDICADOR DE PRODUCTO	Documentos de planeación elaborados
META	2

Que la Administración Municipal realizara la celebración del día de la familia el 25 de Mayo en el parque principal de Oicata.

En virtud de lo anterior el Municipio de Oicatá, requiere contratar el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA OICATENSE A CONMEMORARSE EN EL MUNICIPIO DE OICATA - BOYACÁ 2025,** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario N° 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de

contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Especiales.

Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos para atender la necesidad y garantizar la respectiva contratación, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Expedido por la secretaria de hacienda municipal.

Así las cosas, el Municipio de Oicatá, requiere suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, conforme a las características técnicas establecidas en el presente estudio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (NUMERAL 2. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

2.1 OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA OICATENSE A CONMEMORARSE EN EL MUNICIPIO DE OICATA - BOYACÁ 2025"

2.2 IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

NIVEL	*CODIGO UNSPSC*	*NOMBRE*
PRODUCTO	90151802	Servicios de organización o administración de ferias
PRODUCTO	80111623	Servicios temporales de compras y logística
PRODUCTO	80141607	Gestión de eventos
PRODUCTO	90101600	Servicios de banquetes y catering

2. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS NUMERAL 3. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del** DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PARTICULAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SONIDO PARA AMPLIFICAR EL EVENTO: incluye 4 cabinas dobles rcf, 2 bajos dobles rcf 3000 vts, 2 bajos sencillos 2000 vts rcf,1 potencia 7001, 1 potencia 2500, 1 potencia american 4000, 1 potencia 50/50, 1 procesador dbx, 1 crossover electronico, 1 equalizador 31 bandas, 2 Monitores de piso, 2 cabinas dobles, 5 microfonos con bases, 2 microfonos inalambricos	Global	1
2	refrigerio compuesto por sándwich con pan baguette de 15 cm, tajada de jamón, tajada de queso, lechuga, tomate, salsas, y jugo en caja néctar que contenga 18% de jugo fruta y este endulzado con sacarosa, edulcorantes no calóricos y fructuosa, con azúcar de las frutas, además que no lleve conservantes por porción de 200 ml sabores surtidos	Global	1200
3	Detalle compuesto por Sombreros hechos en poliéster con goma de icopor reciclado cinta de yute con logo en dtf o mdf en láser horma borsalino y con banda para talla única o tafilete por tallas	unidad	700
4	rosa arreglada empacada individualmente en papel decorado.	Global	500
5	Celebración Eucarística, ofrendas (vino de misa, pan alineado, uvas)	global	1
6	Garantizar la presentación de la Agrupación Carranguera compuesta por: 5 músicos. Interpretando los géneros carrangueros, populares, norteños y parranderos.	global	1

7	PRESENTACIÓN EN VIVO DE GRUPO MUSICAL GENERO MEXICANO (MARIACHI), CON PUESTA EN ESCENA DE MÍNIMO 8 ARTISTAS, SHOW DE MÍNIMO 1 HORA.	global	1

Nota 1: La entidad requiere de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades que se pretenden satisfacer con el mismo, que los oferentes tengan disponibilidad de entregar en el tiempo establecido y según especificaciones técnicas que se encuentran descritas en el cuerpo del presente documento.

Nota 2: Si la entrega no está acorde con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas el oferente se compromete a cambiarlas sin ningún costo alguno adicional para el municipio.

3.1.1 ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato de suministro debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior

1. Garantizar la calidad de los elementos que forman parte del objeto y alcance contractual.
2. Entregar los bienes descritos en los ítems anteriores, en las mejores condiciones de calidad del mercado y en los tiempos especificados.
3. Entregar los bienes descritos en los ítems anteriores, probados, armados, instalados y en total funcionamiento según sea requerido por el supervisor.
4. Responder por elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos
5. Entregar los bienes descritos en condiciones adecuadas a los funcionarios debidamente autorizados por el supervisor del contrato
6. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Oicatá.
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este.
3. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Oicatá, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
5. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.

6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

3.3 Obligaciones Administrativas del contratista:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación.
3. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
4. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
5. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.

4. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente no deberá estar inhabilitado, ni tener incompatibilidades, ni prohibiciones, ni sanciones disciplinarias.

En el caso de las personas jurídicas se deberá tener dentro del objeto social la actividad objeto del proceso contractual, salvo lo establecido en el numeral 5 del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, para el caso de las Sociedades por Acciones Simplificadas.

5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Para efectos de la experiencia, se requiere que las actividades económicas del proponente se encuentren en la resolución No. 114 de 2020, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.

EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá presentar copia y acta de liquidación de dos (2) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, la suma del valor de los dos contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial y al menos uno de estos contratos debió ser celebrado, ejecutado y liquidado con entidad pública en el último año al cierre del proceso.

6. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

No.	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

SI LOS CONTRATOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES NO SERAN TENIDOS ENCUENTA.

NOTA 1: El proponente deberá presentar hoja de vida y carta de compromiso de un profesional en el área de salud con experiencia e idoneidad igual o superior a 10 años contados a partir de la obtención del título quien estará encargado de la conferencia "tu salud mental es una prioridad"

NOTA 2: El proponente debe presentar plan de emergencia y contingencia para eventos masivos. El cual debe ser acreditado por un profesional en salud y seguridad en el trabajo y debe cumplir con los parámetros de orden legal aplicables.

NOTA 3: El proponente deberá acreditar con personal mínimo una (1) persona técnico en agroindustria alimentaria y certificado en manipulación de alimentos vigente, acreditado por una institución o entidad certificada a nivel nacional.

6. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR; SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (NUMERAL 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los siguientes valores:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

	SONIDO PARA AMPLIFICAR EL EVENTO: incluye 4 cabinas dobles rcf, 2 bajos dobles rcf 3000 vts, 2 bajos sencillos 2000 vts rcf,1 potencia 7001, 1 potencia 2500, 1 potencia american 4000, 1 potencia 50/50, 1 procesador dbx, 1 crossover electronico, 1 equalizador 31 bandas, 2 Monitores de piso, 2 cabinas dobles, 5 microfonos con bases, 2 microfonos inalambricos	Global	1	1200000	1200000
1	refrigerio compuesto por sandwish con pan baguette de 15 cm, tajada de jamon, tajada de queso, lechuga, tomate, salsas, y jugo en caja néctar que contenga 18% de jugo fruta y este endulzado con sacarosa, edulcorantes no calóricos y fructuosa, con azúcar de las frutas, además que no lleve conservantes por porción de 200 ml sabores surtidos	Global	1200	6000	7200000
2	Detalle compuesto por Sombreros hechos en poliéster con goma de icopor reciclado cinta de yute con logo en dtf o mdf en láser horma borsalino y con banda para talla única o tafilete por tallas	unidad	700	16000	11200000
3	rosa arreglada empacada individualmente en papel decorado.	global	500	2500	1250000
4	Celebracion Eucaristica, ofrendas (vino de misa, pan alineado, uvas)	global	1	250000	250000

5	Garantizar la presentación de la Agrupación Carranguera compuesta por: 5 músicos. Interpretando los géneros carrangueros, populares, norteños y parranderos.	global	1	1200000	1200000
6	PRESENTACIÓN EN VIVO DE GRUPO MUSICAL GENERO MEXICANO (MARIACHI), CON PUESTA EN ESCENA DE MÍNIMO 8 ARTISTAS, SHOW DE MÍNIMO 1 HORA.	global	1	700000	700000
	TOTAL				23000000

7. JUSTIFICACIÓN VALOR

Para determinar el valor de la prestación de este servicio se realizó el estudio de mercado, con base en cotizaciones solicitadas a diferentes personas naturales y/o jurídicas que realizan dichas actividades dentro del municipio y el departamento de Boyacá, estableciendo así el valor promedio en el sector, el cual nos determina la favorabilidad para el municipio, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION DOS	VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PROMEDIO TOTAL INCLUIDO IVA
	SONIDO PARA AMPLIFICAR EL EVENTO: incluye 4 cabinas dobles rcf, 2 bajos dobles rcf 3000 vts, 2 bajos sencillos 2000 vts rcf,1 potencia 7001, 1 potencia 2500, 1 potencia american 4000, 1 potencia 50/50, 1 procesador dbx, 1 crossover electronico, 1 equalizador 31 bandas, 2 Monitores de piso, 2 cabinas dobles, 5 microfonos con bases, 2 microfonos inalambricos	Global	1	1100000	1200000	1150000	1150000

1	refrigerio compuesto por sandwish con pan baguette de 15 cm, tajada de jamon, tajada de queso, lechuga, tomate, salsas, y jugo en caja néctar que contenga 18% de jugo fruta y este endulzado con sacarosa, edulcorantes no calóricos y fructuosa, con azúcar de las frutas, además que no lleve conservantes por porción de 200 ml sabores surtidos	Global	1200	6000	7000	6500	7800000
2	Detalle compuesto por Sombreros hechos en poliéster con goma de icopor reciclado cinta de yute con logo en dtf o mdf en láser horma borsalino y con banda para talla única o tafilete por tallas	unidad	700	15000	16000	15500	10850000
3	rosa arreglada empacada individualmente en papel decorado.	global	500	2500	2500	2500	1250000
4	Celebracion Eucaristica, ofrendas (vino de misa, pan alineado, uvas)	global	1	250000	250000	250000	250000
5	Garantizar la presentación de la Agrupación Carranguera compuesta por: 5 músicos. Interpretando los géneros carrangueros, populares, norteños y parranderos.	global	1	1100000	1100000	1100000	1100000
6	PRESENTACIÓN EN VIVO DE GRUPO MUSICAL GENERO MEXICANO (MARIACHI), CON PUESTA EN ESCENA DE MÍNIMO 8 ARTISTAS, SHOW DE MÍNIMO 1 HORA.	global	1	600000	600000	600000	600000
	TOTAL						23000000

•El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se paga en efectivo.

•Adicionalmente se calculó un porcentaje adicional, teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales; los pago a efectuar por el municipio se constituyen como pagos a crédito, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco podrá reclamar equilibrio contractual.

8. VALOR ESTIMADO CONTRATO:

El valor estimado para el presente contrato asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000)**

8.1. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio.
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-cultura	1% servicios en general; o 1.5%, para suministros
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla Para la Justicia	2%
Estampilla pro deporte	1%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

8.2. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, en un (1) único pago, una vez se realice el 100% las actividades**,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

9. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (NUMERAL 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **CINCO (5) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

10. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (NUMERAL 6. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

Nº CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
25050008	14/05/2025	2320202009	1.2.1.0.00	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social- día de la familia - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 15.238.107
25050008	14/05/2025	2320202009	1.2.4.3.03	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social- día de la familia - FTE: SGP- PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 6.761.893
25050008	14/05/2025	2320202009	1.2.4.3.04	ervicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social- día de la familia - FTE: SGP- PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	$ 1.000.000

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, DETERMINACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE Y EL CONTRATO A CELEBRAR

Para la selección del contratista debe dársele el trámite que determine la ley para garantizar propios principios del sistema de contratación colombiano, específicamente, y teniendo en cuenta que el valor del proceso no supera el 10% de la menor cuantía, debe darse aplicación a la modalidad de selección de mínima cuantía regulada en el artículo 85, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y demás normas concordantes. Conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020: "Contratación mínima cuantía.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal". (…). Por lo anterior y para suplir la necesidad del Municipio, se adelantará un proceso de selección de Mínima Cuantía teniendo en cuenta las reglas y procedimiento señalado en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en lo no derogado por esta, lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Tipo de contrato a celebrar: Prestación de servicios

12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Municipio de Oicatá, (Boyacá).

13. FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERENTES

De acuerdo con la normatividad aplicable, luego de cumplido y verificado los requisitos habilitantes exigidos por la administración, se tendrá como factor decisivo el precio de las ofertas presentadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos exigidos, de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

14. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con la normatividad aplicable, los pliegos de condiciones deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015. Ver Matriz de Riesgo Anexo 1

15. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

El Contratista a más tardar dentro de los 2 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de Oicatá, conforme al artículo 7º de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	x		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.

16. ANÁLISIS DEL SECTOR

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto al deber de realizar el análisis del sector y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, para los procesos de contratación de mínima cuantía el análisis debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso; por ello no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales, sino revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes de proveedores públicos o privados, siempre que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad, cumpliendo con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, buscando promover la competencia.

Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto es la prestación de servicios logísticos para la Celebración de las actividades del día de la familia cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la entidad.

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar la demanda de la entidad en este objeto contractual para la anterior vigencia fiscal, las cuales se relacionan a continuación;

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PC-MO-MC-014-2024	Contratación Mínima Cuantía	Boyacá: Oicatá	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA OICATENSE A CONMEMORARSE EN EL MUNICIPIO DE OICATA - BOYACA 2024"	BOYACÁ OICATA	20000000

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
MCH-MIN-C-027-2024	Contratación Mínima Cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIVOR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR-BOYACÁ	Boyacá - Chivor	$32,070,000
MC - 040 - 2024	Contratación Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE OTANCHE	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA Y ENCUENTRO DE JUVENTUDES EN EL	Boyacá: Otanche	$36,350,000

			MUNICIPIO DE OTANCHE AÑO 2024		
MT-MC-PS-034-2024	Contratación Mínima Cuantí	MUNICIPIO DE TUTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL MAESTRO Y LA CONMEMORACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE TUTA VIGENCIA 2024	Boyacá: Tuta	$36,399,399

De todas maneras, para el presente análisis de mercado, se han tenido en cuenta cotizaciones, que, en promedio, nos arrojan un precio para la presente invitación, para el presente contrato.

17. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor del municipio de Oicatá, estarán a cargo del **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

18. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

19. LIQUIDACIÓN

El contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Si el Contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Municipio de Oicatá, lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150

de 2007 y el Artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 141 de la Ley 1437 de 2011.

20. MULTAS

En el evento en que el CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato, EL MUNICIPIO DE OICATÁ impondrá multas, las cuales no podrán exceder el diez (10%) del valor total del contrato, cada vez se impongan, contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por mil (1 x 1000) del valor total del contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo;
b) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar la ejecución de las labores, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal del mismo sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo;
c) Por mora o incumplimiento en el pago completo y oportuno de los aportes a la seguridad social el uno por mil (1 x 1000) del valor total del Contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo;
d) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos para los diferentes profesionales, el uno por mil (1 del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la Secretaría de Participación Ciudadana;
e) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer de los diferentes profesionales, o por reemplazarlos sin previa autorización de la Secretaría de Participación Ciudadana, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación. En caso de aplicar para persona jurídica;
f) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos, necesarios para el adecuado desarrollo del Contrato, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1) del valor total del convenio, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo;
g) Por cambios en las especificaciones sin previa autorización de la Secretaría de Participación Ciudadana, el dos por ciento (2%) del valor total del convenio;
h) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del convenio**;**
i) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la Secretaría de Participación Ciudadana elaborará la liquidación unilateralmente;
j) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1) del valor total del contrato;

k) El valor de las multas, se entenderá pactado de mutuo acuerdo por las partes y serán cobradas en la forma prevista por la ley para tales casos. (Artículo 17 Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011). **20.2- CLAUSULA PENAL:** Se estipula una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del municipio de Oicatá. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

19. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio de Oicatá, requiere **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA OICATENSE A CONMEMORARSE EN EL MUNICIPIO DE OICATA - BOYACÁ 2025,** bajo la modalidad de selección de mínima cuantía. La actividad se encuentra plenamente planificada, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Responsable de la elaboración del estudio Previo: JORGE DUVAN CAICEDO MONTAÑEZ

ORIGINAL FIRMADO

JORGE DUVAN CAICEDO MONTAÑEZ
Secretario de Gobierno

Elaborado por: JORGE DUVAN CAICEDO MONTAÑEZ	*Revisado: Lina Vargas*	*Aprobado por: Nendy José Fagua Caina*
Secretario de Gobierno	*Asesoría de Contratación*	*Alcalde Municipal*

ANEXO 1

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de apoyo a la gestión, los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Requisitos habilitantes inapropiados para el proceso de contratación	Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	definición imprecisa del objeto del contrato	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Incumplimiento metas plan de acción y proyectos	2	4	6	Alto
4	General	Externo	Contratación	Financiero	Que el contratista no presente las garantías requeridas para la ejecución del contrato o se demore en su presentación	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	4	5	medio
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del bien o servicio pueda resultar deficiente	Bien o servicio recibido en malas condiciones	3	4	7	Alto
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla el contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto
7	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Municipio incurra en incumplimiento a otras	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

					obligaciones que Ie competen					
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Daño de los vehículos	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

En virtud a lo anterior, se establece la siguiente forma de mitigación del riesgo:

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia Compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisando la documentación del futuro Contratista en la Secretaría General y de Gobierno previa suscripción del contrato.	Semestral
2	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisando estudios previos en la Secretaría General y de Gobierno previa suscripción del contrato.	Semestral
3	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada una de las dependencias.	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisando estudios previos en la Secretaría General y de Gobierno previa suscripción del contrato.	Semestral
4	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Realizando una correcta supervisión	Semestral
5	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la	Realizando una correcta supervisión	Semestral

		ampare la calidad del bien o servicio								Etapa de Ejecución	Y Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	
6	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Realizando una correcta supervisión Y Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
7	Supervisor, Contratista	Pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	si	Supervisor, Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Realizando una correcta supervisión Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
8	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar	1	3	4	Bajo	si		Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Realizando una correcta supervisión Y Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
	Contratista	Se debe definir el mantenimiento de los vehículos y contar con un stand para suplir los vehículos que se encuentran en mantenimiento	2	2	4	Medio	No	Contratista	Seguimiento por parte de la interventoría o supervisión	En la ocurrencia del evento		

Nota: El anterior cuadro se estableció de conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente